



BANDO

SE RECUERDA A TODOS LOS PROPIETARIOS DE PARCELAS SITAS EN SUELO URBANO (O EN LAS INMEDIACIONES DEL CASCO URBANO) QUE, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER SUS **SOLARES LIMPIOS DE MALEZA Y BASURA** ANTE LA INMINENTE LLEGADA DE LA TEMPORADA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

Todo ello, en aplicación de la ORDENANZA MUNICIPAL VIGENTE (B.O.P de Toledo, N.º 132 de 14 de julio de 2017).

Se recuerda igualmente que, las labores de desbroce y limpieza deberán realizarse siguiendo las instrucciones y calendario de podas y quemas aprobado con la Consejería de Desarrollo Sostenible.

La no observancia del cumplimiento de esta obligación, puede derivar en un expediente sancionador.

Lo que se hace público para general conocimiento en Buenaventura el día 17 de abril de 2024. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

